

## P A G A R É

**\$632,393.88 M.N. (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 88 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré"), **BIO EM, S.A. DE C.V.** representada por **MARINA CANTON VAZQUEZ** (en lo sucesivo el suscriptor), promete incondicionalmente pagar a la orden de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de **\$632,393.88 M.N. (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 Moneda Nacional)**, en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la Institución Financiera BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado, mediante 24 (VEINTICUATRO) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

No_pago	fecha_pago	pago_total
1	17/05/2025	\$26,349.74
2	17/06/2025	\$26,349.74
3	17/07/2025	\$26,349.74
4	17/08/2025	\$26,349.74
5	17/09/2025	\$26,349.74
6	17/10/2025	\$26,349.74
7	17/11/2025	\$26,349.74
8	17/12/2025	\$26,349.74
9	17/01/2026	\$26,349.74
10	17/02/2026	\$26,349.74
11	17/03/2026	\$26,349.74
12	17/04/2026	\$26,349.74
13	17/05/2026	\$26,349.74
14	17/06/2026	\$26,349.74
15	17/07/2026	\$26,349.74
16	17/08/2026	\$26,349.74
17	17/09/2026	\$26,349.74
18	17/10/2026	\$26,349.74
19	17/11/2026	\$26,349.74
20	17/12/2026	\$26,349.74
21	17/01/2027	\$26,349.74
22	17/02/2027	\$26,349.74
23	17/03/2027	\$26,349.74
24	17/04/2027	\$26,349.74

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descunte, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o Avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o Avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del

pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme a la tabla de amortización arriba señalada, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual del 5% (CINCO POR CIENTO), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su Avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros manifestando que el presente documento y sus Anexos podrán ser firmados con: (i) Firma Electrónica Avanzada o (ii) Firma Autógrafa Biométrica; teniendo estas la misma eficacia legal que la firma autógrafa, conforme a la legislación aplicable incluyendo el Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás ordenamientos relativos a las pruebas por medio de Mensajes de Datos. Asimismo, el Suscriptor y el (los) Avale (s) reconocen que los métodos tecnológicos utilizados para firmar el presente son suficientes para identificar de forma inequívoca a sus firmantes, cumpliendo así con la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI 2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 23 de abril del 2025, en la Ciudad de México.

EL SUSCRIPTOR  
**BIO EM, S.A. DE C.V.**  
Representada por:


**MARINA CANTON VAZQUEZ**

Con domicilio en HEROES DE PUEBLA 736, COLONIA REFORMA, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, C.P. 91919.

EL AVAL


**MARINA CANTON VAZQUEZ**

Con domicilio en HEROES DE PUEBLA 736, COLONIA REFORMA, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, C.P. 91919.

EL AVAL


**ANDRES TRINIDAD CORTES CANTON**

Con domicilio en SAN PABLO 145, ANAHUAC SAN PATRICIO, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, C.P. 66056.

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por **BIO EM, S.A. DE C.V.**, en favor de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R.** celebrado el 23 de abril del 2025.

# Resultados de Verificación de Identidad

✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

## Detalle

### Identificación Oficial Capturada





### Datos de la Verificación

Apellido/s	CANTON VAZQUEZ
Nombre	MARINA
Nacionalidad	MEX
Fecha de expiración	23/08/2026
Fecha de nacimiento	21/02/1967
Número de documento	G22174731
Nombre completo	MARINA CANTON VAZQUEZ
Lugar de Nacimiento	
Tipo de Documento	P
Fecha de emisión	23/08/2016
Sexo	F
País de Emisión	MEX

### Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
XX_Passport_YYYY	23/08/2026	OK

### Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓

# Resultados de Verificación de Identidad

✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

## Detalle

### Identificación Oficial Capturada



### Datos de la Verificación

Apellido/s	CORTES CANTON	Nombre completo	ANDRES TRINIDAD CORTES CANTON
Nombre	ANDRES TRINIDAD	Sexo	M
Fecha de expiración	31/12/2030	Número personal	COCA860216HVZRNN04
Fecha de nacimiento	16/02/1986	Identificación Oficial Capturada	CRCNAN86021630H300
Número de documento	206706783	Estado	NL
Dirección	C FELIPE VILLANUEVA 745 COL LOMAS DEL ROBLE 66450 SAN NICOLAS DE LOS GARZA	Fecha de Registro	31/12/2020
Número de duplicados	02	Fecha de emisión	

### Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
MX_IDCard_2019	31/12/2030	OK

### Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓



---

Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151**

**Apr 24, 2025, 12:38:39 CST**

---

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://app.weetrust.mx/validation>

**Apr 24, 2025, 12:38:39 CST**